

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MILLAN JAIRO ANDRES c/GARCIA CLAUDIO JAVIER y/u Otros s/Indeminación de daños y perjuicios (CUIJ 21-12152116-1), se cita y emplaza al codemandada Sra. LEIVA RITA FERNANDA", DNI: 33.469.093, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96. Acta N°3. Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: "SANTA FE, 28 de Septiembre de 2022 Agréguese el oficio acompañado. Atento constancias de autos y conforme se solicita, cítese por edictos a la demandada Rita Fernanda Leiva a estar a derecho y contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Notifíquese. Dra. Marcela González, Secretaria - Dr. Cristian Werlen, Juez. Secretaría, 2 de Diciembre de 2022.

§ 135 491774 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado N° 2 - Secretaría Primera, en los autos caratulados: LEZCANO, Rosa Beatriz s/Divorcio Vincular (Arts. 437 y 438 Ley 26.994) - (CUIJ: 21-10715610-8), se cita al Sr. José Luis Soria - D.N.I. N° 17.728.371, para notificar de la resolución recaída en autos, en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley, notificándolo que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Vistos y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Hacer lugar a la pretensión, y en consecuencia decretar el Divorcio Vincular de los Sres. Rosa Beatriz Lezcano, D.N.I. N° 17.461.774 y José Luis Soria, D.N.I. N° 17.728.371, matrimonio celebrado en fecha 21 de julio de 1987, en Santa Fe, Dpto. La Capital - Pcia. de Santa Fe (Acta de Matrimonio N° 279 - Tomo II - Año 1987). Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Previa conformidad de Caja Forense con los aportes de ley, ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Dra. Michelassi (Jueza) - Dra. Braga (Secretaria). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 6 de Diciembre de 2022. Adriana Anabella Braga, Secretaria.

S/C 491670 Dic. 23 Dic. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo

Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: "FRUTOS RODOLFO PABLO S/ QUIEBRA". CUIJ N° 21-02026555- 5" que por Resolución Judicial de fecha 19 de octubre de 2022 .AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA.... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$319.640,85 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Mabel Cecilia Toniutti y en la suma de \$136.988,93 los correspondientes al abogado del fallido, doctor Bruno Mecoli. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2.En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3.Regístrese, hágase saber.. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaría). Otro Decreto Santa Fe, 07 de diciembre de 2022. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese . Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaria).

S/C 491514 Dic. 23 Dic. 27

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ROUSSEAU, BLANCA NORMA SOFIA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02026045-6) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana E. Marín y Dra. María Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y el Hall de Tribunales, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 319.640,85 y Dra. Julieta Sanuto \$ 136.988,93 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2022. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 491728 Dic. 23 Dic. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria Dra. Romina Soledad Freyre, sito en San Jerónimo N° 1551, hace saber que en los autos caratulados: AYALA, JORGE ARIEL s/Quiebra, CUIJ N° 21-00961537-4, se ha dictado la siguiente: Resolución: "Santa Fe, 5 de diciembre de 2022. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar concluida la quiebra de Jorge Ariel Ayala, DNI 30.075.838, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluida la intervención de la Sindicatura en autos. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2022. Romina Freyre, Secretaria.

S/C 491684 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "CASAFU, NESTOR DARIO s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02028876-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2022 - Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de NESTOR DARIO CASAFU, D.N.I. 26.987.979 apellido materno Ayala, soltero, con domicilio real en calle Suipacha 2427 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1148, Depto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 21 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 17 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de abril de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de mayo de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2022.

S/C 491693 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ARRASCAETA, ROCIO ANTONELLA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02035990-8), se ha dispuesto: Santa Fe, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rocio Antonella Arrascaeta, D.N.I. 37.282.942, apellido materno Menini, en unión convivencial, con domicilio real en Pasaje Benito Marsengo 5224 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 21 de diciembre de 2022 a las 10.00 lis. 13) Fijar el día 17 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de abril de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de mayo de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley. 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2022.

S/C 491696 Dic. 23 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ALVAREZ, PATRICIA LILIANA s/Quiebra; (CUIJ 21-02036569-9), en fecha 13 de Diciembre de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Patricia Liliana Alvarez, DNI N° 22.580.396, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Genaro Silva N° 5885, Barrio Los Paraisales, y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo N° 3194, Of. 14, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de Marzo de 2023. Secretaría, 13 de Diciembre de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 491697 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GARNICA, FACUNDO JOAQUIN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ: 21-02035880-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13/12/2022: 1º) Declarar la quiebra de Facundo Joaquín Garnica, apellido materno Salcedo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 39.255.399, domiciliado realmente en calle Alberti N° 3471, Barrio Don Bosco, Ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en 4 de Enero N° 1148, 3º, A, de la Ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Diciembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 16 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9º) Fijar los días: 19 de Abril de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 21 de Junio de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Agosto de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2022. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 491712 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: OJEDA, HUGO ORLANDO s/Pedido de quiebra” (CUIJ: 21-02036190-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13 de Diciembre de 2022: 1) Declarar la quiebra de Hugo Orlando Ojeda, argentino, separado, mayor de edad, D.N.I. 25.803.847, domiciliado realmente en calle Manzana 6 S/N, Alto Verde de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Pasaje Boedo N° 1056 de la Ciudad de Santa Fe.3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 14 de Diciembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 16 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 19 de Abril de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 21 de Junio de 2023, para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Agosto de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 491713 Dic. 23 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: ALCARAZ, ANGEL NAHUEL s/Solicitud propia quiebra 21-02036290-9. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2022 : Habiendo resultado sorteada como Sindica la CPN María del Pilar Piva domiciliada en calle Salvador del Carril 1412, Planta Alta de esta ciudad, desígnasela en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo remitiendo acta debidamente suscripta con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Téngase presente la aceptación del cargo formulada por parte de la CPN María del Pilar Piva. Cumplimente con la publicación de edictos ordenada en el presente. Notifíquese. Sindica designada: C.P.N. María del Pilar Piva, domicilio de atención Salvador Del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs., por la tarde de 17 a 20hs. Firmado (Juez) Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Secretaria) - Dra. Romina Soledad Freyre - Publicación sin cargo. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2022.

S/C 491719 Dic. 23 Dic. 29

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos LOMBARDO, LEONARDO FABIO s/Quiebra; (CUIJ 21-02018532-2), se ha ordenado dar por concluido el presente proceso falencial de: LEONARDO FABIO LOMBARDO, D.N.I. N° 20.067.564; Como recaudo se transcribe el auto resolutorio que textualmente dice en su parte pertinente: Santa Fe, 22/03/2022. Tomo: 49, Folio: 257, Resolución: 115. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Leonardo Fabio Lombardo, D.N.I. N° 20.067.564, argentino, mayor de edad, casado, de apellido materno Barneche, empleado, con domicilio real en calle Entre Ríos s/n, Vivienda 5, Fonavi 1, Sauce Viejo y legal constituido en calle Junín N° 2883, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Este Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2022.

S/C 491648 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2, de Santa Fe, en autos: PERICH, MARIA DE LOS ANGELES c/CORVALAN, CARINA BEATRIZ y Otros s/Desalojo (SUMARIO) CUIJ 21-15794284-8, se hace saber que el juicio del rubro persigue el desalojo del inmueble ubicado en calle Castelli 1880 de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose ordenado inscribir como litigioso el inmueble referido inscripto bajo la partida N° 101104-118259/0000-5, Código de partida: 0455007, Tomo 389 Impar, folio 03896, y N° 073483, Dpto. La Capital. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 6 de Octubre de 2022. En este estado, de conformidad con lo ordenado por decreto de fecha 31/3/2022 (fs. 44), procédase a la corrección de la carátula y de los registros informáticos. Cargo N° 6816 (fs. 82): Autos. Previa fianza con justificación de solvencia que en legal forma se constituirá en autos, en los términos del art. 521 del Código Procesal Civil y Comercial, inscribábase como litigioso el bien inmueble objeto de la demanda. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Se autoriza al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) Dr. Héctor S. A. Canteros (Juez a/c). Dra. Dávalos, Prosecretaria.

\$ 33 491664 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos: ROMERO, MARCOS DAVID c/ROMERO, MARÍA ANGELICA y Otros s/Juicio ordinario; CUIJ N° 21-23326632-6, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 28 de noviembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dra. Soraya P. Baragiola, Secretaria subrogante. Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 15 de Diciembre de 2022. Soraya Baragiola, Secretaria Subrogante.

\$ 45 491751 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos: CARDENA, JUANA c/LA FORESTAL ARGENTINA S.A. de TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES s/Juicio Ordinario; CUIJ N° 21-26323762-2, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 28 de Noviembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Soraya P. Baragiola, Secretaria subrogante. Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 15 de Diciembre de 2022. Soraya Baragiola, Secretaria Subrogante.

\$ 45 491749 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos: TRUCCO, MARIANO MARTÍN y Otros c/GIMÉNEZ, ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-23326499-4, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 29 de Noviembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dra. Soraya P. Baragiola, Secretaria subrogante. Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 15 de Diciembre de 2022. Soraya Baragiola, Secretaria Subrogante.

\$ 45 491754 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: SEQUEIRA, ALBERTO RAMON s/Sucesorio; CUIJ 21-02033447-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora ALBERTO RAMÓN SEQUEIRA, DNI 21.489.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado da Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FERRERO, EDITA ROSA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02024675-9 año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ferrero, Edita Rosa DNI N° F2.744.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaria. Santa Fe, 2022.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta

Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LOPEZ, MAXIMILIANO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02032275-3: (Conexo Con autos: LOPEZ, MAXIMILIANO s/Sucesorio. Reconstrucción; CUIJ N° 21-27670378-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Sra. Catalina Chocobar, DNI N° F 9.465.960, Fallecida el día 29 de Agosto del año 2021, en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c; Dra. Claudia Sánchez; Secretaria. Santa Fe, 02 de diciembre de 2022. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: PIOVAN, EMILIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02036400-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Emilio Piovan D.N.I. N° M6.261.303, fallecido el 18/07/2021, con último domicilio en San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria); Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 2022.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DI MONTE, OSCAR JOSE S/ SUCESORIO" - CUIJ. N° 21-02036933-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DI MONTE OSCAR JOSE, D.N.I. N° M6.613.654, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria) y Dr. Carlos Marcolin (Juez)

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe); en autos caratulados "GUIDI, ALFREDO JUAN MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02036608-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor ALFREDO JUAN MARIA GUIDI, DNI 6.242.460 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ-SECRETARIA- DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN-JUEZ)

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ODILIA ANATILDE MADERA, D.N.I. N° 3.990.572 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados "MADERA, ODILIA ANATILDE S/ SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21-26302991-4. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3.-

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en calle Berutti N° 1516, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Rubén Darío SIMONUTTI, D.N.I. N° 20.139.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J.S.F. celebrado el día 07/02/96, Acta Nro. 3. Todo así ordenado en autos caratulados "SIMONUTTI RUBEN DARIO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26302842-9".-

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en calle Berutti N° 1516, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ramón Federico BERESVIL, D.N.I. N° 6.261.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J.S.F. celebrado el día 07/02/96, Acta Nro. 3. Todo así ordenado en autos caratulados "BERESVIL RAMON FEDERICO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26302783-0".

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de ENRIQUE AURELIO KEMERER, D.N.I. 6.252.839, fallecido en la ciudad de Esperanza (Santa Fe) el día 4 de marzo de 2022, por estar dispuesto en los autos caratulados "KEMERER, ENRIQUE AURELIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26302941-8, tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. VIRGINIA INGARAMO, JUEZA ; DRA GISELA V. GATTI, SECRETARIA.- Esperanza (Santa Fe), diciembre de 2022"

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom.), de esta ciudad, en autos caratulados: "ARGÜELLO DANTE ANIBAL Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02036278-9 - Año 2022, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don DANTE ANIBAL ARGÜELLO, D.N.I. 6.222.549 y de doña LILIA NORMA FORESTIER D.N.I. 4.147.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. DRA. CLAUDIA SANCHEZ Secretaria)

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "GRINBERG, DORA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02009420-3, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Dora Grinberg con DNI 93.633.628, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO. DRA. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA). Santa Fe de de 2022.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: SILVA, JOSE ANTONIO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02036470-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE ANTONIO SILVA, DNI Nº 8.508.407, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, de Diciembre de 2.022.-

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación), en autos caratulados: "GARAY, VICTORIA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02036600-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Victoria Garay (L.C. 2.080.183) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022...Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de

ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital...Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza)”-.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos “Rosso Noelia Soledad s/ sucesorio” (CUIJ: 21-02036465-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NOELIA SOLEDAD ROSSO, D.N.I. Nro. 28.828.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Gisela Gatti (Secretaria).- Santa Fe, de de 2022.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados: “COLL CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-02036060-4, año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don COLL CARLOS ALBERTO, DNI N° 6.305.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Borsotti (Secretaria) Santa Fe, de diciembre de 2022.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados: “BAUDUCCO, DELIA ESTHER Y OTROS S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02033136-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Delia Esther Bauducco, D.N.I N° F3.965.764, y Bruno Toniolo, DNI Ext. N° 93.130.729, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de 1° instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación), de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FRANCO BLANCA NIEVE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ; 21-02029405-9)”, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCO BLANCA NIEVE D.N.I. 3.170.301. Que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: para que comparezcan

a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. Por ley 11.287) - Santa Fe, - Dr Diego R, Aldao Juez Dra. Marina Borsotti- Secretaria”.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: “ABALOS, VICTOR HUGO S/ SUCESORIO” (CUIJ: 21-02023071-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ABALOS, VICTOR HUGO, D.N.I. Nro. 14.558.153, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO: DRA. SÁNCHEZ (SECRETARIA); DR. LIZASOAIN (JUEZ).- Santa Fe, de Noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 23

En los autos caratulados “BRUNETTO ANDRES BENITO S/ SUCESORIO HOYRECONSTRUCCION- Y SU ACUMULADO "BRUNETTO ANDRES BENITO Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-01998449-1) C.U.I.J. 21-00020503-3, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESTHER AURELIA PUZZOLO, L.C. N° 1.532.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. “Santa Fe, 06 de septiembre de 2022. Previo a todo trámite, téngase por concluida la reconstrucción de los autos “Brunetto Andres Benito S/Sucesorio” (Expte 367/2009). Atento constancias de autos (declaratoria de herederos obrante a fs. 30), rectificase el proveído del 31/07/2018 (fs. 48) en el sentido que se tiene por iniciada declaratoria de herederos de Esther Aurelia Puzzolo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marin - Juez - Dra. Botto - Secretaria.” Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 22 de diciembre de 2022. -

\$ 45 Dic. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de HUGO ALBERTO ZALAZAR, D.N.I.: 17.612.616, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “ZALAZAR, HUGO ALBERTO S/ SUCESORIO” (CUIJ N°: 21-02036020-5 - AÑO: 2022). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- FDO.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ- SECRETARIA. Santa Fe, de Diciembre del año 2.022.

\$ 45 Dic. 23

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'LESCANO, EVA HORTENCIA S/ SUCESORIO - 21-26264842-4' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante LESCOANO, EVA HORTENCIA DNI 11.142.175 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'DELLAROSSA, EVELINA DOMINGA S/ SUCESORIO - 21-26263725-2' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante DELLAROSSA, EVELINA DOMINGA DNI 3.586.715 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'PIPINO, MARIA MARTA S/ SUCESORIO - 21-26264742-8' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PIPINO, MARIA MARTA L.C. 2.408.208 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Dic. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: CACERES, ANA BELEN s/Cambio de apellido; CUIJ Nº 21-25277581-9, donde se pretende el cambio de apellido de Ana Belén Cáceres por Ana Belén Marega se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe el decreto que así lo dispone: Vera, 01 de Diciembre de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Gestión de cambio de apellido, téngase presente. Dese intervención y córrase vista de lo peticionado a los Ministerios Públicos y al Director General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses. Oficiese al Registro General de la Propiedad Inmueble y Automotor. Por ofrecidas pruebas. Imprimase a la presente causa el trámite de Juicio Sumarísimo. A lo demás oportunamente. Notifiquen: Villar, Mehauod, Tourn y/o Louteiro. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 12 de Diciembre de 2022.

S/C 491660 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Familia de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: VALIENTE, RAÚL RUBÉN s/Divorcio; CUIJ Nº 21-23638330-7 se notifica a Ana María Acosta lo resuelto en estos autos: Vera, 02 de Agosto de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. De la petición de divorcio hágase saber. De lo manifestado en relación a la propuesta reguladora, impóngase a la Sra. Ana María Acosta por el término de diez días. De la fecha de separación de hecho denunciada, traslado a la Sra. Ana María Acosta por el mismo plazo; bajo apercibimientos de tener por cierta la fecha denunciada por el Sr. Raúl Rubén Valiente -08/02/1985-, ante su silencio. Notifíquese por cédula, con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifiquen los empleados: Michelassi, Juncos, Burella y/o Velázquez. Notifíquese. Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez), Dr. Jorge Tessutto (Secretario). El presente edicto debe ser publicado por tres días y sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 28 de Noviembre de 2022.

S/C 491656 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: PUCHETA, BERTA SILVANA s/Cambio de apellido; CUIJ Nº 21-25277575-4, donde

se pretende el cambio de apellido de Berta Silvana Pucheta por Berta Silvana Molina se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez al mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe el decreto que así lo dispone: Vera, 24 de Noviembre de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Gestión de cambio de apellido, téngase presente. Dese intervención y córrase vista de lo peticionado a los Ministerios Públicos y al Director General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses. Oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble y Automotor. Imprimase a la presente causa el trámite de Juicio Sumarísimo. Proveyendo las pruebas ofrecidas: Documental: Téngase presente. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 05 de Diciembre de 2022.

S/C 491657 Dic. 23 Dic. 27

Por así dispuesto en los autos: GALARZA, DOLORES SALUSTIANA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25277421-9, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera de la Primera Nominación de Vera, Provincia do Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Dolores Salustiana Galarza D.N.I. N° 11.715.903, con domicilio en calle Pueyrredón 644 de le ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo, apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 20 de Diciembre de 2022.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, en autos caratulados: MOLINA, FELIPA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25277450-2, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: Felipa Molina, D.N.I. N° 4.531.689, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.c y C.). Conste. Vera, 01 de Diciembre de 2022.

\$ 45 Dic. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos: FUNES SUSANA MIRIAM s/Quiebra directa voluntaria; CUIJ N° 21-23922430-7, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme lo dispone el art. 218 LCQ N° 24522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN José Octavio Cibils, en la suma de \$ 365.303,82, quien representó a la fallida, Dra. Antonela Brusa, en la suma de \$ 68.494,46, y actual apoderado del fallido, Dr. Enzo Galetto, en la suma de \$ 22.831,48. Lo que se publica a los fines previstos en la norma mencionada. Santa Fe, 10 de noviembre de 2022. Sandra Cerliani, secretaria.

S/C 491576 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-23923219-9; CLEMENS BLANCA ORQUIDEA c/SUAREZ CARLOS RAUL s/Daños y perjuicios, se hace saber que en fecha 27/7/2022 se ha declarado la rebeldía de los herederos de la actora Sra. Blanca Orquidea Clemens (D.N.I. N° 18.312.804). Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 14 de diciembre de 2022. Sandra Cerliani, secretaria.

S/C 491643 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. CUARANTA, DANIEL GERMÁN s/Sucesorio; N° CUIJ 21-24202649-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Daniel German Cuarenta DNI N° 22.314.363, con último domicilio fue en calle 20 de Junio N° 1130 de la localidad de Pilar, Provincia de Sta. Fe, Argentina, fallecido el 14/12/2021 en Pilar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C), Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo. Juez a/c, Dra. Ana Laura Mendoza; Secretaria, Dra. Sandra Cerliani. Rafaela, 2022.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de los Tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CESAR ROQUE HIPPENMEYER, DNI: 6.296.649 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales en el Expte. CUIJ 21-24202381-9 "HIPPENMEYER, CESAR ROQUE s/ Sucesorio". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela, 28 de Junio de 2022. Fdo. Ana Laura Mendoza (Abogada- Jueza)- Marcela Olivera (Prosecretaria)". Rafaela, 22 de Diciembre de 2022.-El presente deberá publicarse.

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "SARAVIA HECTOR HUGO S/ SUCESORIO - 21-24203372-5 se cita, llama y emplaza por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR HUGO SARAVIA, DNI: 13.476.032, argentino, casado, nacido en Las Lomitas, provincia de Formosa, el día 11 de octubre de 1957 y fallecido en Rafaela el día 12 de junio de 2022 , provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado Fdo: - Dra. Ana Laura Mendoza, Juez" Rafaela, 22 de octubre de 2022.-

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 214 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA CRISTINA RUIZ DIAZ DNI 13.046.546.-, cuyo último domicilio fue el sito en Gandhi 2.043 de Rafaela, Prov. de Santa Fe y cuyo fallecimiento ocurrió el día 12 de octubre de 2012; a fin de que comparezcan y acrediten su carácter dentro del término de 30 días con el fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO 21-24203578-7" todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Abogada María Elena López Mat. prof. 5-051. Fdo.: Natalia Carinelli, Secretaria y Ana Laura Mendoza, Jueza a/c

\$ 45 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 214 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUSTO RAUL UVIEDO DNI 6.299.731.-, cuyo último domicilio fue el sito en Santiago Shine Nro. 306 de Rafaela, Prov. de Santa Fe y cuyo fallecimiento ocurrió el día 16 de agosto de 2022; a fin de que comparezcan y acrediten su carácter dentro del término de 30 días con el fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "UVIEDO JUSTO RAUL S/ SUCESORIO 21-24203794-1" todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Abogada María Elena López Mat. prof. 5-051. Fdo.: Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 Dic. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora jueza de primera instancia de distrito N° 4 en lo laboral de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: 5), se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Silvio Alcides Pastor DNI N° 6.201.969, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan bajo apercibimiento de designarse un defensor ad-hoc. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: Reconquista, 03 de Marzo de 2022. Téngase presente. Agréguese. Atento al fallecimiento del demandado Silvio Alcides Pastor ocurrido el 19 de Enero de 2022, conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuarla oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante Señor Silvio Alcides Pastor DNI N° 6.201.969 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Suspendase el trámite de la presente causa (Art. 71 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Firmado: Dra. María L. Cracogna -Jueza- y Dr. Leonardo M. Cristófoli -Secretario-. Reconquista, 02 de Diciembre de 2022. Janina E. Yoris, prosecretaria.

S/C 491528 Dic. 23 Feb. 07

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 25 de Octubre de 2022 por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de Reconquista, Secretaria Única; se hace saber que en autos caratulados SCHEIDEGGER RENE FABIAN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-25022950-7), se ha presentado nuevamente el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Reconquista, 25 de Octubre de 2022 Conforme lo dispone el art. 218 L.C.Q., publíquense edictos por 2 días haciendo saber la rectificación del Informe Final y proyecto de Distribución. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. La Resolución de regulación de honorarios en lo pertinente dice: Reconquista, 09 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: 1) Regular los honorarios del Síndico CP Carlos Julio Amut en la suma de \$ 100.000 y de los Dres. Marcos G. Peralta, María Cecilia Giuliani y Emiliano 1 Peralta en la suma de \$ 50.000 equivalente a 10,25 jus -en forma conjunta y proporción de ley-. 2) Correr vista a la Caja Forense y al Concejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 3) Elévense las actuaciones a la Alzada conforme lo prescribe el art. 272 Ley 24.522. Hágase saber, insértese original y agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita Cismondi - Jueza; Dr. José Boaglio - Secretario. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Reconquista, 06 de Diciembre de 2022. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

S/C 491612 Dic. 23 Dic. 29

En autos: PIRIS GISELA ELIANA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-25023407-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Reconquista, 13 de Diciembre del 2022. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

S/C 491613 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los autos FABATIA ALICIA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-25026082-9, con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Reconquista, 07 de Noviembre del 2022. Paola Milazzo, secretaria.

S/C 491610 Dic. 23 Dic. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL BIENES RAICES S.A. c/SELLARES GLORIA ANALIA s/Ejecución prenda; CUIJ N° 21-25024752-1, de trámite por ante el Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha: Reconquista, 25 de noviembre de 2022. Autos y vistos (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Por todo ello, Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado. Costas a la demandada, los honorarios se habrán de regular una vez practicada la liquidación. Hágase saber. Insértese y Resérvese el original. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez - Dra. Paola Milazzo, Secretaria subrogante. Reconquista, 02 de Diciembre de 2022.

\$ 100 491714 Dic. 23 Dic. 27
